



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

ACTA DE CABILDO DE APROBACION

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

--- EN LA CIUDAD DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" DEL PALACIO MUNICIPAL DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, LOS CIUDADANOS ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL; GABRIEL NÁJERA MIRANDA, SÍNDICO PROCURADOR; MARCELA BUSTAMANTE MENDOZA, REGIDORA; JUAN BAIZA ÁVILA, REGIDOR; MA. ELENA SANTANA CERVANTES, REGIDORA; HILDE JAIME SALGADO APARICIO, REGIDOR; MARÍA SANTOS RÍOS COLIMA, REGIDORA; RODRIGO VÁZQUEZ RÍOS, REGIDOR Y LA ING. ANA AYALI BAIZA ROMERO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021 - 2024, ACTO AL CUAL FUERON PREVIA Y DEBIDAMENTE CONVOCADOS. -----

--- PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFESTÓ: "CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; VAMOS A DAR INICIO A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO, A LA CUAL LES DOY LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA. ÉSTA SESIÓN FUE

CONVOCADA PARA TOMAR ACUERDOS RELACIONADOS CON LA BUENA MARCHA DE LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO. - - - - -

- - - PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARIA GENERAL REALIZAR EL PASE DE LISTA REGLAMENTARIO. - - - - -

- - - HECHO QUE FUE, LA SECRETARIA DEL CABILDO NOTIFICÓ: "CIUDADANA PRESIDENTA, DESPUÉS DE REALIZAR EL PASE DE LISTA SE COMPROBÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS EDILES DE OCHO PROBABLES ASISTENTES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN". - - - - -

- - - POR LO CUAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROSIGUIÓ: "CIUDADANOS EDILES AL EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL, QUE NOS PERMITE DESARROLLAR NUESTROS TRABAJOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA ESTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO, SE DECLARAN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE TOMEMOS; PARA DAR INICIO AL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO A LA SECRETARIA DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE". - - - - -

- - - **SECRETARIA GENERAL:** "CON SU PERMISO PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANOS EDILES, EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL SIGUIENTE: - - - - -

- 1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR, EN SU CASO.**

JTB
R

g

ei

My



2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SU CASO, LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EJERCICIO FISCAL DE 2024 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

3. ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** "SECRETARIA DEL CABILDO, LE SOLICITO SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA".-----

g

--- **SECRETARIA DEL CABILDO:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, ÉSTE FUE APROBADO POR **MAYORÍA DE VOTOS**".-----

w

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO A LA SECRETARIA DÉ CUENTA DEL PRIMER PUNTO A DESAHOGAR".-----

--- **SECRETARIA DE CABILDO:** "EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A LA "LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, DEL ACTA ANTERIOR, DEL H. DEL

M

M

H

B

K

AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO;
PERIODO 2021-2024.” A LA CUAL PROCEDERÉ A DAR LECTURA.-

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN
EL PROYECTO DE ACTA ANTERIOR, DE LA CUAL ACABA DE DAR
LECTURA LA SECRETARIA GENERAL, SI HAY ALGUNA
INTERVENCIÓN SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA
ACOSTUMBRADA, AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIA
GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR. -----

- - - **SECRETARIA DEL CABILDO:** CIUDADANOS EDILES QUIENES
ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA CUAL LES DÍ
CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO;
CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA
VOTACIÓN **EL ACTA FUE APROBADA POR MAYORÍA DE
VOTOS”**.------

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** UNA VEZ DESAHOGADO EL
PRIMER PUNTO DE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN
SOLICITO A LA SECRETARIA DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO
A DESAHOGAR”.-----

- - - **SECRETARIA DE CABILDO:** EL SEGUNDO PUNTO DEL
ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE A LA
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACUERDO
QUE PROPONE LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO,
PRESIDENTA MUNICIPAL, **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN
SU CASO, LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
2024, LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y
CONSTRUCCIÓN, PARA EJERCICIO FISCAL DE 2024 Y SUS
ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO**



FISCAL 2024, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** CIUDADANA SECRETARIA DE LECTURA POR FAVOR AL ACUERDO DE MÉRITO. -----

- - - **SECRETARIA DE CABILDO:** (LA SECRETARIA DIO LECTURA AL ACUERDO EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA). -----

- - - **PRESIDENTA MUNICIPAL:** SE PONE A SU CONSIDERACIÓN PARA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, EL ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SU CASO, LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EJERCICIO FISCAL DE 2024 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.**

g

e

AL NO HABER INTERVENCIÓN SECRETARIA GENERAL SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN POR FAVOR. -----

- - - **SECRETARIA DEL CABILDO:** "CIUDADANOS EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR DEL PROYECTO "ACUERDO QUE PROPONE LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, **MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EN SU CASO, LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, PARA EJERCICIO FISCAL DE 2024 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO.**

M

M
J
R

GUERRERO. DEL CUAL LES ACABO DE DAR CUENTA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.” -----

- - - SECRETARIA DEL CABILDO: CIUDADANA PRESIDENTA DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VOTACIÓN DEL ACUERDO DE MÉRITO, ESTE FUE APROBADO POR **MAYORÍA DE VOTOS**”.- -

--- PRESIDENTA MUNICIPAL: UNA VEZ APROBADO EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN SOLICITO A LA SECRETARIA DÉ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO A DESAHOGAR”. -----

- - - SECRETARIA DE CABILDO: “EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA A DESAHOGAR CORRESPONDE AL PUNTO NUMERO TRES ES DE ASUNTOS GENERALES Y LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, EN RAZÓN QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD.”-----

PRESIDENTA MUNICIPAL: EN VIRTUD DE HABERSE DESAHOGADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA POR LOS CUALES NOS CONVOCAMOS A LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS, CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO; DE LA ADMINISTRACIÓN DOS MIL VEINTIUNO – DOS MIL VEINTICUATRO. DAMOS FE. -----

DADO EL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA SALA DE CABILDOS “SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN” DEL

M
TB
R

g

6

M

PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

Lic. Elizabeth Mendoza Damacio
Presidenta Municipal



SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Gabriel Nájera Miranda
Síndico Procurador

REGIDORES

C. Juan Baiza Avila
Regidor de Desarrollo Urbano y
Obras Publicas

COMISION DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Marcela Bustamante Mendoza
Regidora de Desarrollo Rural, Medio
Ambiente y Recursos Naturales

COMISION DE
DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Hilde Jaime Salgado Aparicio
Regidor de Educación, Juventud,
Cultura, Recreación y
Espectáculos

COMISION DE EDUCACION,
JUVENTUD, CULTURA
RECREACION Y ESPECTACULOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Ma. Elena Santana Cervantes
Regidora de Salud Pública, Asistencia
Social, Comercio y Abasto Popular

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISION DE SALUD
PUBLICA, COMERCIO Y
ABASTO POPULAR
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. Rodrigo Vázquez Ríos
Regidor de atención y
Participación Social de Migrantes

COMISION DE ATENCION
Y PARTICIPACION
SOCIAL DE MIGRANTES
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

C. María Santos Ríos Colima
Regidora de Desarrollo Social
y Fomento al Empleo

Ing. Ana Ayali Baiza Romero
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO DE
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS,
PERIODO 2021-2024.



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

ACUERDO DE CABILDO



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.

La ciudadana licenciada Elizabeth Mendoza Damacio, Presidenta Municipal de Cuetzala del Progreso, Guerrero; con fundamento en los artículos 61, fracción I; 72 y 73, fracciones I; V y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; a sus habitantes: **HACE SABER.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en términos del artículo 115, base IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dispone que: Los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formara de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, asi como de las atribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, translación y mejora asi como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que este se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

g

w

M

[Handwritten marks and initials on the left margin]

[Faint signature or stamp at the bottom center]



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitaran la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Solo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

En términos del artículo 115, base III, inciso b) y base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen

[Handwritten signature]

TB

R
[Handwritten signature]

g

[Handwritten signature]

M



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

derecho a recibir los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, como lo es el Alumbrado Público.

SEGUNDO: Que en términos del artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de Octubre, sus **presupuestos anuales de ingresos**, para expedir en su caso la **Ley de Ingresos**, junto con la **Tabla de Valores Unitarios de suelo y Construcción** con vigencia para el 2024; con excepción del año de renovación de los Ayuntamientos, que lo podrán entregar a más tardar el 30 de Octubre del año de la elección.

TERCERO: Que el artículo 62, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece la fracción V, que son facultades y obligaciones del Ayuntamiento en materia de hacienda, entre otras, la de recaudar y administrar los ingresos correspondientes a la Hacienda Pública Municipal; y fracción VI, aprobar, ejercer y controlar su presupuesto de egresos conforme a los ingresos disponibles.

CUARTO: Que el Congreso del Estado está facultado para incorporar a la iniciativa de ingresos municipales, el monto total de ingresos autorizado por el Municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan remitido previo acuerdo de los Ayuntamientos. En caso de que un Ayuntamiento no presente su propuesta de ingresos, el Congreso suplirá esta deficiencia en los términos de la Ley.

QUINTO: Que el artículo 65, del mencionado normativo, señala que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia de Planeación y Presupuesto, entre otras, I. Promover y ejecutar las acciones necesarias para lograr el desarrollo integral de los Municipios y vigilar la correcta prestación de los servicios publico municipales; II. Preparar, examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan

g

W

M

Handwritten mark

JB

Handwritten signature

Municipal de Desarrollo y los convenios de colaboración respectivos; III. Coordinar sus planes municipales con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sexenal de Desarrollo, los programas operativos anuales y demás programas municipales, en el seno del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero.

SEXTO: Que en términos del artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; queda prohibido a los Ayuntamientos, imponer contribuciones que no estén fijadas en la Ley de Ingresos Municipales u otras leyes aplicables, así como aquellas que correspondan a la Federación o al Estado.

SÉPTIMO: Que en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; queda prohibido a los Ayuntamientos elaborar libremente su programa anual de actividades, así como los demás programas anuales, ajustándose al efecto a su presupuesto de egresos, Ley de Ingresos, Ley de Planeación del Estado y al programa trianual de labores.

OCTAVO: Que en términos del artículo 106, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal, recaudar, custodiar, concentrar y administrar los ingresos provenientes de los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos que consigne la Ley de Ingresos Municipales.

NOVENO: Que es público que el 30 de septiembre del 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la acción de inconstitucionalidad 28/2019, donde declaró inconstitucionales los artículos 14 y 28 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en el presente ejercicio fiscal, donde se establecen el Derecho del Alumbrado Público (DAP) así como la contribución especial por la instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público. La Resolución de la Suprema Corte vincula al Congreso del Estado de Guerrero para que, en lo futuro, se abstenga de establecer derechos por el servicio de

3

W

TB

R

M



alumbrado público con base en el consumo de energía eléctrica, ya sea en la ley de hacienda o en las leyes de ingresos de los municipios de esta Entidad Federativa, por lo que se atienden las recomendaciones del Alto Tribunal del País.

DÉCIMO: Que ello obliga a proponer en la iniciativa de la Ley de Ingresos de nuestro municipio como base de cobro, para el Derecho del Alumbrado Público, el costo de la energía eléctrica que se consume, con todos sus componentes que intervienen para la prestación del servicio. Para ello servirá de base para el cálculo de este derecho el importe total que como gasto anual aproximado calcule, tomando de referencia los siguientes componentes: a) Costo promedio anual del consumo de la energía eléctrica causada por el alumbrado público en el ejercicio fiscal anterior; b) Montos de los gastos erogados con motivo de las adquisiciones o contrataciones necesarias para la ampliación o extensión de la infraestructura del alumbrado publico municipal: postes, lámparas, cableado y todo material o recurso humano que se utilice para la prestación del servicio por primera vez; c) monto de los gastos de operación y mantenimiento en el correcto funcionamiento del alumbrado público existente, y d) el monto que genere el gasto por la recaudación del Derecho, cuando se realice por un tercero. Una vez determinada la base, en los términos y con los componentes antes establecidos, su monto total se distribuirá en forma justa, proporcional y equitativa entre los habitantes que utilizan el servicio de alumbrado público y de acuerdo a la tipología que se proponga en el cuerpo de la ley.

DECIMO PRIMERO: Que con apoyo en los preceptos jurídicos aplicables que justifican, fundamentan y motivan este acuerdo, el Ayuntamiento que integramos tiene a bien emitir la Ley de Ingresos del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024; la cual se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

[Handwritten signature]

SB

R
M

g

W

M



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

Para poder hacer efectiva y aplicable la **Ley de Ingresos del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024**, por estar legalmente relacionada y ser necesaria se emite también la **Tabla de Valores Unitarios de uso de suelo y construcción con vigencia para el ejercicio fiscal 2024**; misma que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

Además, integra el paquete fiscal 2024, el **Presupuesto de Ingresos del Municipio de Cuetzala del Progreso para el ejercicio fiscal 2024**; por un monto de \$ 60,265,908.10 (**SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100 M.N.**) que presenta el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; presupuesto que, en todo caso, podrá verse incrementado o incluso disminuido proporcionalmente al aumento o no del monto anual de Fondos de Aportaciones Federales durante el ejercicio fiscal del 2024; presupuesto que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

DECIMO SEGUNDO: Que El artículo 73, dispone que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, entre otras, fracción XIV, someter a la aprobación del Ayuntamiento el presupuesto anual de egresos.

DÉCIMO TERCERO: Que en ejercicio de la facultad y atribución de la Presidenta Municipal de presentar dictámenes, acuerdos económicos y órdenes del día; en su oportunidad se le dio lectura a su contenido; una vez sometido a la consideración del pleno del Ayuntamiento; se analizó y discutió; por lo anterior, con fundado en los artículos 170, numerales 1 y 2; 171; 172, numeral 1; 177; 178, fracciones I y XIV y 191, fracción 1, numeral I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26; 29; 52 y 73, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado

de Guerrero; el Honorable del Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero; tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; por un monto de \$ 60, 265,908.10 (SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO NOVECIENTOS OCHO PESOS 10/100 M.N.) que representara el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones generales del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; presupuesto que en todo caso, podrá verse incrementado o incluso Disminuido proporcionalmente al aumento o no del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el Ejercicio Fiscal de 2024; presupuesto que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO: Se aprueba la iniciativa de Ley de Ingresos con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, el municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integrante del mismo.

TERCERO: Se aprueba la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, del municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; que se adjunta como anexo al presente acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

CUARTO.- Remítase inmediatamente al Congreso del Estado el original del Presupuesto de Ingresos; la Iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Cuetzala del Progreso, Guerrero; acompañado copias certificadas del presente acuerdo y el acta de la sesión en que se aprobaron los referidos actos.

TRANSITORIOS

Artículo 1°.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Artículo 2°.- Publíquese.

Dado el once de octubre del dos mil veintitrés, en la Sala de Cabildos "Sentimientos de la Nación" del Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuetzala del Progreso, Guerrero.

Atentamente

| | |
|--|--|
|  PRESIDENCIA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO Lic. Elizabeth Mendoza Damacio Presidenta municipal |  SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUETZALA DEL PROGRESO C. Gabriel Nájera Miranda Síndico procurador |
| ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024 | ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024 |

REGIDORES



C. Marcela Bustamante Mendoza
Regidora
COMISION DE DESARROLLO
RURAL, MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024



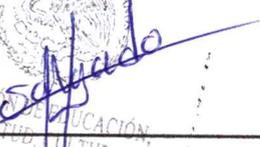
C. Juan Baiza Ávila
Regidor
COMISION DE
DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024



C. Ma. Elena Santana Cervantes
Regidora
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL
PROGRESO, GRO.
COMISION DE SALUD
PÚBLICA, COMERCIO Y
ABASTO PÚBLICO POPULAR
ADMINISTRACION
2021 - 2024



C. Hilde Jaime Salgado Aparicio
Regidor
COMISION DE EDUCACION,
JUVENTUD, CULTURA,
RECREACION Y ESPECTACULOS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024





GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO



2021-2024
JUNTOS TRANSFORMANDO NUESTRO MUNICIPIO



Ayuntamiento Constitucional
de
Cuetzala del Progreso Guerrero

C. María Santos Ríos Colima
Regidora

C. Rodrigo Vázquez Ríos
Regidor



COMISIÓN DE ATENCIÓN
Y PARTICIPACIÓN
SOCIAL DE MIGRANTES
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACIÓN
2021 - 2024



Ing. Ana Ayali Baiza Romero
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
CUETZALA DEL PROGRESO
ADMINISTRACION
2021 - 2024

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO QUE PRESENTA LA LICENCIADA ELIZABETH MENDOZA DAMACIO, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, CON VIGENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y SUS ANEXOS; EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA EL MUNICIPIO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO.